

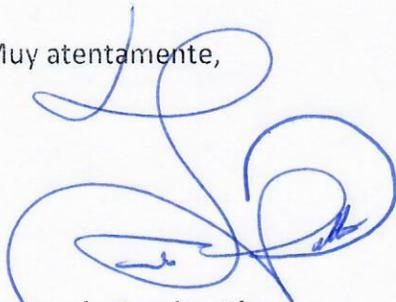
	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 1
25 abril, 2019		

<b>Al:</b> <b>Licda. Cynthia Camejo</b> Encargada Departamento Administrativo	<b>CC.:</b> <b>Arq. Christiern H. Broberg</b> Director Técnico <b>Ing. Franklin Duran</b> Analista de Control Interno	<b>De:</b> <b>Ing. Leonardo Peralta Díaz</b> Analista de Proyectos D.A.
<b>ASUNTO:</b> Informe de Términos de Referencias Técnicas para la construcción de caseta de planta eléctrica, cuarto almacén y oficina de mantenimiento, Baño de servicio y base de tanque de combustible en los Terrenos del Helipuerto Santo Domingo, ubicado en Av. 30 de Mayo esq. Núñez de Cáceres, Santo Domingo, D.N.		<b>FECHA:</b> 25 abril, 2019.

Luego de saludarles, remito el presente informe en el cual se detallan los requerimientos, planos y detalles anteproyecto arquitectónico, presupuesto detallado, descripción de actividades y el plan de acción a seguir para ejecutar los trabajos de Construcción de Caseta de Planta Eléctrica, Cuarto Almacén y Mantenimiento, Baño y Base de Tanque de Combustible en los Terrenos del Helipuerto Santo Domingo, ubicado en Av. 30 de mayo esq. Núñez de Cáceres, Santo Domingo, D.N.

Anexo: Presupuesto base para la ejecución del proyecto.

Muy atentamente,



**Leonardo Peralta Díaz**  
 Ingeniero Analista de Proyecto DA

	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 2
25 abril, 2019		



# Departamento Aeroportuario

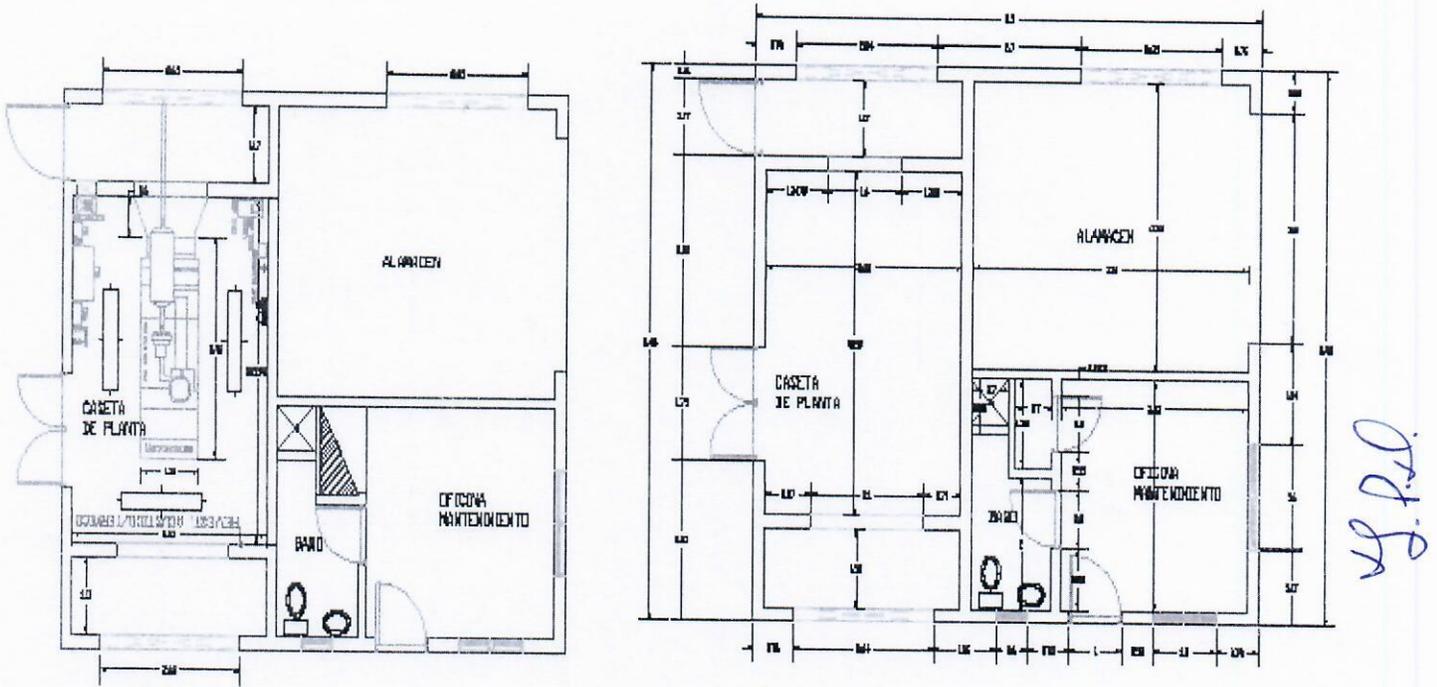
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN CASETA DE PLANTA ELÉCTRICA, CUARTO ALMACÉN, OFICINA DE MANTENIMIENTO, BAÑO DE SERVICIO Y BASE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, EN EL HELIPUERTO DE SANTO DOMINGO.

*H. P. S.*

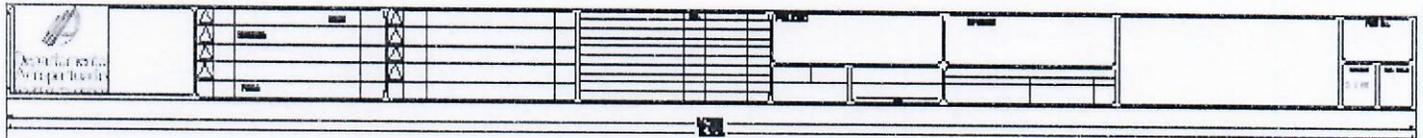
ABRIL 2019  
SANTO DOMINGO, D. N.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 3

**ANTEPROYECTO ARQUITECTONICOS: PLANOS Y DETALLES A EJECUTAR:**

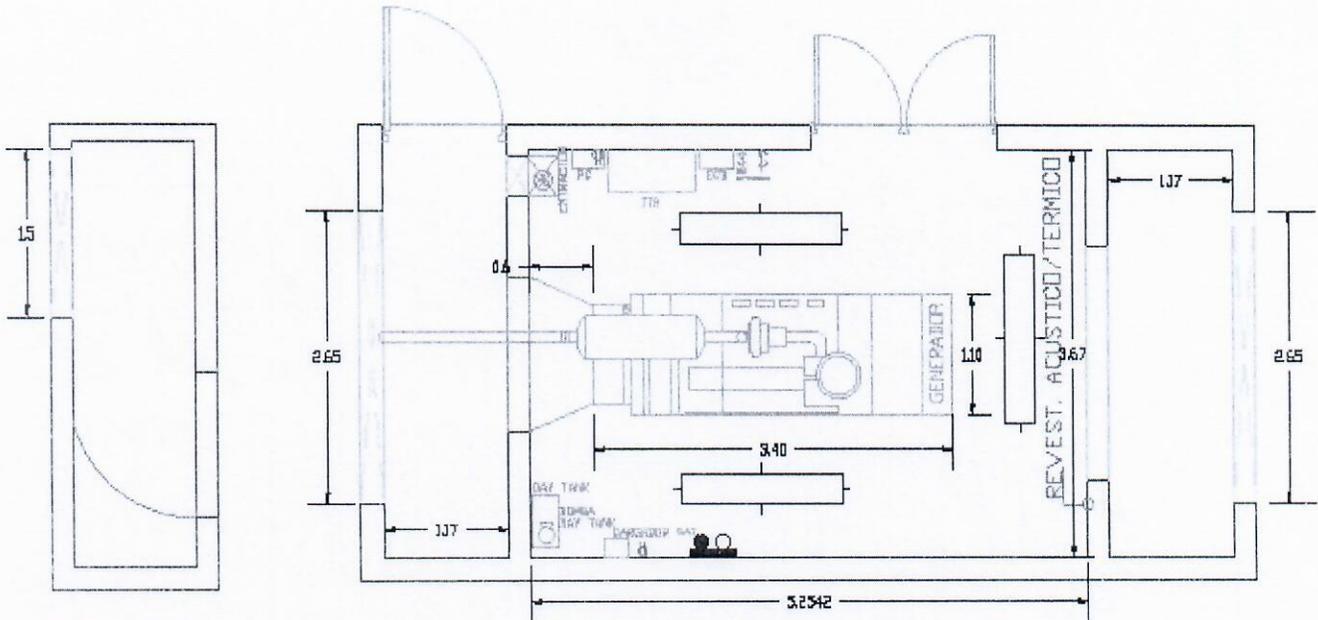


EDIFICACION CASETA DE PLANTA, ALMACEN Y OFICINA DE MANTENIMIENTO



PROYECTO:

CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  
ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  
BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  
HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.



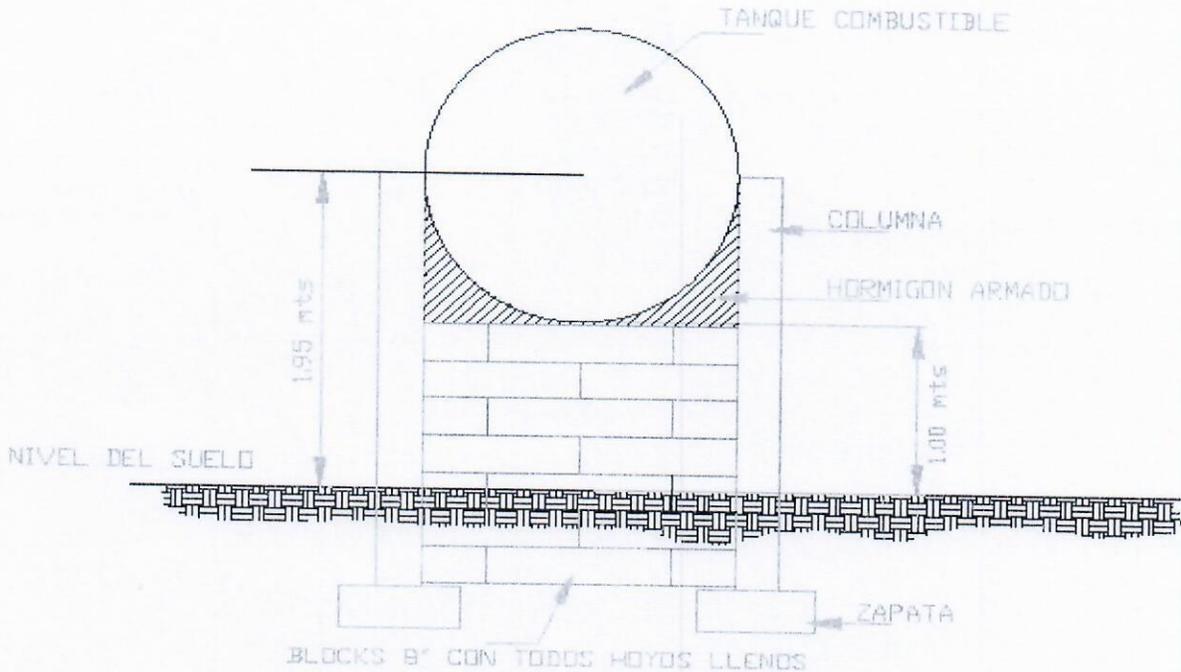
DETALLE FOSA  
SALIDA AIRE

ENTRADA AIRE CON VENTANA ACUSTICA  
2.65 Mts. x 2.00 Mts.

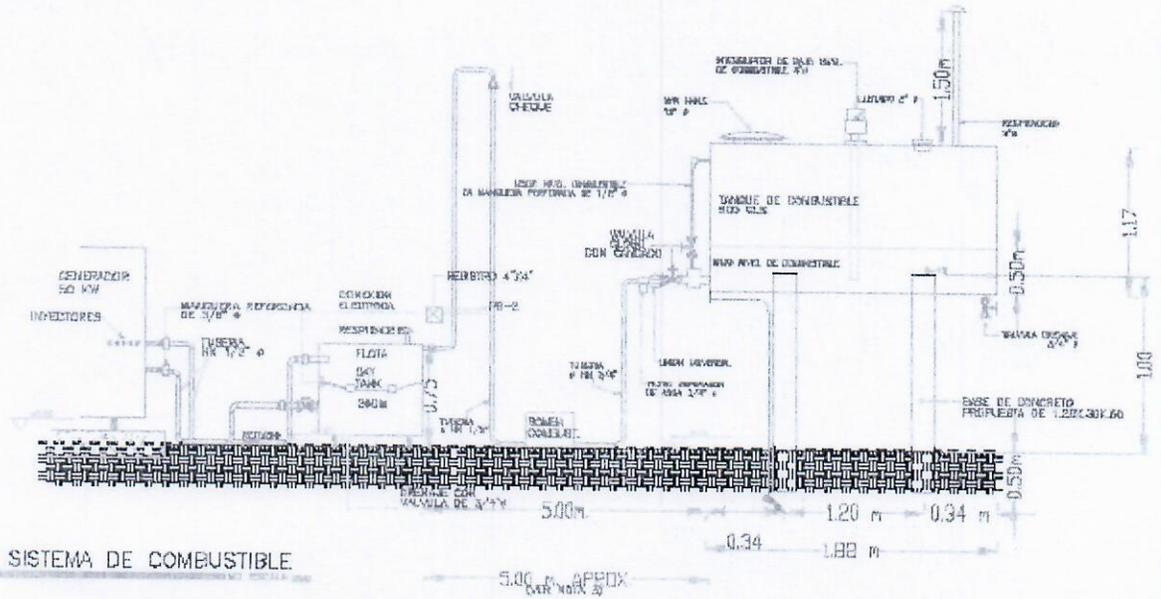
SALIDA AIRE CON VENTANA ACUSTICA  
2.65 Mts. x 1.50 Mts.

*J. P. P.*

	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 5



DETALLE BASES CONCRETO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE.



SISTEMA DE COMBUSTIBLE

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 6
25 abril, 2019		

## ANTECEDENTES

El Departamento Aeroportuario se propone la Construcción de una Edificación con un área aproximada de 87.37 M2, distribuida de la siguiente manera: Caseta de Planta Eléctrica, Cuarto Almacén, Oficina de Mantenimiento, Baño de Servicio y Base de Tanque de Combustible. Esta obra tiene por objeto complementar las facilidades del edificio terminal y brindar un eficiente servicio de óptima calidad a los usuarios, al disponer de suministro de energía alterno o reemplazo en caso de fallas o anomalías del abastecimiento convencional, además de las adecuaciones para fines de almacenamiento de herramientas, materiales, así como la habilitación de espacios para el personal de mantenimiento.

Este proyecto pretende efficientizar los servicios brindados a los usuarios del Edificio Terminal y Facilidades Conexas del Helipuerto de Santo Domingo, que incluyó: La Construcción & Adecuación de tres (3.0) Helipads y cinco (5.0) posiciones de estacionamientos, Vialidades, Accesos y Parqueos internos, Verja Perimetral, Áreas Verdes y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación aeronáutica con encendido de luces mediante frecuencia en el Helipuerto de Santo Domingo, ubicado en Av. 30 de mayo casi esq. Av. Núñez de Cáceres, Santo Domingo, D.N.

### 1.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se norman los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para el Proyecto de Construcción de Caseta que alojará la Planta Eléctrica, Cuarto de Almacén y Mantenimiento, Baño y Base de Tanque de Combustible en las instalaciones del Helipuerto Santo Domingo, ubicado en Av. 30 de Mayo esq. Núñez de Cáceres, Santo Domingo, D.N. llevada a cabo por el Departamento Aeroportuario (Referencia: Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2019-0003).

### OBJETIVO

El Presente Proceso tiene por objeto seleccionar una empresa de amplia experiencia en construcciones de esta índole, la cual tendrá a cargo la construcción de la caseta, de conformidad con las documentaciones técnicas necesarias, tales como planos y detalles

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 7
25 abril, 2019		

arquitectónicos del proyecto, presupuesto detallado de cantidades y volumetrías de actividades elaborados para el mismo.

Esta obra complementaria es necesaria debido a la garantía de provisión constante de energía eléctrica que brindará la instalación en caso de fallas en el suministro energético externo.

Con estas premisas definidas, tendremos los criterios para seleccionar una empresa de amplia experiencia en estas actividades, quien tendrá a cargo la responsabilidad de llevar a cabo los trabajos de todo el proceso de construcción del proyecto.

#### **ALCANCE**

El Alcance de los trabajos a ejecutar está definido en los presentes TdRs, los planos y especificaciones técnicas elaborados a tales fines.

Área Construcción de Caseta Eléctrica, Cuarto almacén, oficina Mantenimiento y baño aproximadamente 80.37 M2 y la Base de Tanque Combustible aprox. = 8.0 M2. (anexo detalle arquitectónico).

Todos los trabajos deberán ser realizados de manera que no interfieran con las labores rutinarias y cotidianas de operación y circulación del Helipuerto de Santo Domingo.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Entre las actividades a realizar se enumeran a título informativo las siguientes:

- La completa ejecución y habilitación de la obra.
- Realización de Diseño Estructurales, Eléctricos, Sanitarios, etc.
- La construcción de la obra civil, de arquitectura e instalaciones con sus habilitaciones correspondientes conforme al proyecto aprobado.
- La limpieza continua y final.
- La documentación conforme a obra (Planos Asbuilt).

Las facilidades a construir deberán estar acorde a los requerimientos indicados más adelante, donde se determinan los trabajos requeridos en su totalidad para un funcionamiento adecuado.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 8
25 abril, 2019		

Nota: El oferente seleccionado tendrá que presentar los planos de levantamiento topográficos, diseños estructurales, eléctricos, sanitarios, diagramas informativos indicando materiales, dimensiones, volumetrías, etc, catálogos de materiales para seleccionar los acabados del proyecto. Todo esto deberá ser sometido al Departamento Aeroportuario antes de ser suministrado e instalado en obra.

Todos los trabajos deberán ser realizado de manera que no interfieran con las labores rutinarias y cotidianas de operación, circulación y funcionamiento del Helipuerto de Santo Domingo.

#### **DIRIGIDO A:**

Esta convocatoria abierta y dirigida a Arquitectos, Ingenieros, Empresas dedicada a la construcción y otros profesionales competentes, con calidad de proveedores del estado para ejecutar los trabajos de construcción de la edificación obra complementaria.

#### **REQUISITOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA.**

La propuesta a someter deberá cumplir con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.

#### **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.**

El interesado recibirá la siguiente documentación: por parte del Departamento Aeroportuario

- a) Detalles de Planos Arquitectónicos,
- b) Levantamiento de cantidades, dimensiones, áreas y volúmenes de actividades y partidas a ejecutar.

Al presentar su propuesta, el oferente consignara por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra a ser contratada, o en caso contrario, solicitara las aclaraciones pertinentes.

El oferente se sujetará a las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes, así como a las que se dicten durante la ejecución de la obra.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones Técnicas suministradas en los presentes Términos de Referencias, pliegos de condiciones y presupuesto

*Handwritten signature*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 9
25 abril, 2019		

base de partidas. Los Planos y Especificaciones estarán a disposición en formato digital para los interesados.

Los productos a cotizar deben ser ofrecidos en la siguiente única opción: COMPRAS. La compra comprende el suministro, ejecución y/o instalación en un todo, de acuerdo a lo requerido en estos Términos de Referencia y constituyen un proyecto bajo la modalidad “**LLAVE EN MANO**”.

El contratista a seleccionar debe asumir la responsabilidad ante el Departamento Aeroportuario por la totalidad de los rubros solicitados de conformidad con estos TdRs.

Es responsabilidad del Contratista efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, ante los Organismos Públicos y/o privados que pudieran corresponder.

#### **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA**

Los Oferentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por el Departamento Aeroportuario, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

El Departamento Aeroportuario suministrará las fechas de visita al emplazamiento del proyecto en el cronograma de licitación de los pliegos de condiciones. Además, de facilitar la logística y disponibilidad de áreas libres para la ejecución de los trabajos.

#### **PLAN DE TRABAJO**

Debe incluirse obligatoriamente fecha de entrega de cada una de las partidas incluidas en este TdRs. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

*J.P.R.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 10
25 abril, 2019		

### FORMA DE PRESENTACIÓN

- Los Oferentes deberán presentar en sus ofertas un presupuesto incluya todas las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos.
- Deben diferenciarse de manera fehaciente los costos de los materiales y equipos y los costos de instalación y asociados.
- El ITBIS debe estar transparentado.

### PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

El Plazo para la ejecución de los trabajos será de 60 (SESENTA) días corrientes después de recibir el primer avance equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el presupuesto y contrato de trabajo.

Los trabajos serán realizados en Los terrenos del Helipuerto Santo Domingo, ubicado en av. 30 de mayo esq. Av. Núñez de Cáceres, próximo a Metaldom, Santo Domingo; D.N.

### PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El Departamento Aeroportuario procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, de conformidad al contrato e informe de avance de ejecución certificados por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha del avance inicial y sea certificada por El Supervisor o Personal autorizado por el Departamento Aeroportuario.

El segundo Pago Parcial equivalente (30%) del monto contratado a los quince (15) días de haber recibido el avance inicial. El monto del segundo pago realizado, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial. el tercer avance equivalente (30.0%) del monto contratado a los quince (15) días de haber recibido el segundo pago y un pago final del (20.0%) faltante del presupuesto contratado contra recepción definitiva final.

El Departamento Aeroportuario podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos

*J.P.G.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 11
25 abril, 2019		

en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir. Además, retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR

#### Presentación de la Documentación: Oferta Técnica

- a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- b) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
- c) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- f) Estados Financieros de los últimos dos (2.0) años fiscales (2018-2017)
- g) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
  - Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
  - Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
  - Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
  - Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
  - Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)
  - Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)

*J.P.R.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 12
25 abril, 2019		

- Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
  - Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- h) Antecedentes del Oferente: los oferentes deberán presentar una relación de las empresas privadas, instituciones gubernamentales, etc., a las cuales hayan entregado suministro o en donde hayan prestado servicio.
- i) Plan de Trabajo
- j) Cronograma de Ejecución de Obra. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagrama de Tareas, Gráficos de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. El tiempo máximo de ejecución de los trabajos es de 60.0 (SESENTA) días corrientes a partir de recibir el primer avance.
- k) Especificaciones Técnicas de los equipos y materiales ofertados,
- l) Garantía de Equipos.

**Presentación de la Documentación: Oferta Económica**

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente inicializado y sellado en todas las páginas por el Representante Legal de la Compañía.
- b) Presupuesto detallado. Incluyendo cantidades y volumetrías de las partidas.
- c) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Presentación de Garantía: Póliza de Fianza o Garantía Bancaria].
- e) Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS DOMINICANOS (RD\$) para que la oferta sea considerada válida.

*J. P. P.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPIERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 13
25 abril, 2019		

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones Técnicas suministradas en los presentes Términos de Referencia y los planos y memorias a ser suministradas por el Departamento Aeroportuario.

Las Propuestas técnicas sobre "A", deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

La evaluación de la Propuesta Económica sobre "B", consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMPE$$

$$O_i$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la Propuesta Económica
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica más baja
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Asimismo, la adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Departamento Aeroportuario teniendo en cuenta los criterios antes enumerados.

El Departamento Aeroportuario se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

*J.P.D.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 14
25 abril, 2019		

### INFORMACION BASE

Los Planos, Memorias y Especificaciones estarán a disposición en formato digital para los Oferentes y podrán ser retirados en la Unidad Operativa de Compras ubicado en el 2do nivel del edificio sede del Departamento Aeroportuario, ubicado en la Ave. 27 de febrero No. 540, Distrito Nacional, solicitados vía correo electrónico, o descargados desde el portal institucional o de compras y contrataciones.

### DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Las ejecuciones de los trabajos se realizarán en los terrenos del actual Helipuerto de Santo Domingo, localizado en el Distrito Nacional en la intersección de las Aves. 30 de mayo con Núñez de Cáceres.

El Oferente en su propuesta deberá entregar para los ítems que considere necesarios una descripción detallada del alcance (información adicional a lo descrito en estos párrafos) y a su vez los trabajos adicionales que incluya o los diferentes métodos de ejecución de cada actividad.

El Oferente deberá antes de presentar su propuesta, tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Es obligación del Oferente verificar el sitio de la obra y efectuar los levantamientos necesarios de todas aquellas estructuras, acometidas, conexiones u otros elementos que sean necesarios para la correcta y completa inclusión en su propuesta de los trabajos indicados en estos términos de referencia.
- El Oferente deberá realizar el levantamiento de todos los Sistemas existentes actualmente en el terreno.
- El Oferente deberá elevar toda consulta al Departamento Aeroportuario, con el propósito de obtener aclaración e información técnica relacionada con la infraestructura existente, o cualquier otra interrogante que a bien tenga para lograr el desarrollo de esta Fase.

*Handwritten signature*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 15
25 abril, 2019		

- El Oferente deberá incluir en su propuesta la realización de todos los cálculos y estudios técnicos adicionales que considere necesarios para desarrollar el proyecto basado en la información que se les suministra con estos términos de referencia. Dichos cálculos y estudios podrían incluir entre otros: arquitectónicos, técnicos, estructurales, de suelo, topográficos, eléctricos, sanitarios, etc.
- El oferente deberá realizar la topografía completa del área del proyecto y topografías especiales en las áreas de ubicación de los diferentes componentes de la infraestructura.
- El Oferente deberá considerar dentro de su propuesta el costo de la reubicación de cualquier estructura, poste, cerca, etc. existente en el área del terreno, reubicación de cualquier componente actual, que afecte la adecuación de las estructuras a construir, la tala de árboles o cualquier otro costo implícito con este proyecto.
- ESTE PROCESO NO INCLUYE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, NI EQUIPOS DE OFICINA.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Es el propósito de estas especificaciones, el procurar un trabajo realizado en forma correcta, siguiendo la mejor práctica y acatándose siempre las disposiciones de la normativa vigente, la cual queda formando parte de estas especificaciones.

Otros detalles que no son mostrados o especificados concretamente, o cualquier accesorio necesario para completar el trabajo y dejarlo en funcionamiento, que son necesarios para una adecuada instalación y operación, quedan incluidos a la hora de presentar la cotización el oferente.

Los licitantes deberán estudiar cuidadosamente las especificaciones relacionadas con el trabajo e informarse plenamente de la extensión y carácter del trabajo requerido y de su relación con todos los otros trabajos en el proyecto.

*J. P. D.*

	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 16
25 abril, 2019		

Con la presentación de su oferta deberá dar aviso de cualquier material o equipo que crea son inadecuados o inapropiados o estén en violaciones de leyes, ordenanzas, reglas o reglamentos de las autoridades locales y de cualquier renglón de trabajo omitido.

Si no se produce el costo de todos los renglones requeridos, será responsable por el funcionamiento satisfactorio y aprobado de todos y cada uno de los sistemas, sin compensación extra.

**Ningún aumento o costo extra será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debido a la interpretación que se haga de las especificaciones escritas.**

El Oferente debe incluir como parte de su propuesta cualquier mano de obra, materiales, servicios, aparatos y planos, necesarios para satisfacer todas las leyes, ordenanzas, reglas y regulaciones en los planos o en estas especificaciones escritas.

El Oferente será responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipos hasta el recibo final del trabajo, por lo que el oferente deberá considerar esta partida.

S.P.O.

#### DETALLES ARQUITECTONICOS

- Muros bajo nivel de piso son en blocks 8" y Muros sobre nivel de piso son en blocks 6", a cámara llena y según especificaciones técnicas y detalle de diseño estructurales.
- Piso y Revestimientos: Todo el piso interior del edificio terminal será en Hormigón Armado Pulido, excepto el área del baño tendrá cerámica y revestimiento en paredes altura 1.70 mts, con brillo en formato 0.30 x 0.30 cuyo diseño, color y distribución deberá ser aprobado por el Departamento Aeroportuario antes de su colocación.
- Salidas Eléctricas, telefonía y data. Deberá contar con Salidas de Electricidad, Salidas de Internet y Salidas de Teléfono suficiente en cada espacio interior necesarias para su

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 17
25 abril, 2019		

operación. Los acabados de los mismos deberán ser aprobados por la Dirección Técnica del Departamento Aeroportuario.

- Todas las luminarias tanto interiores como exteriores a instalar son del tipo LED y su modelo deberá ser aprobado por la Dirección Técnica del Departamento Aeroportuario antes de su adquisición e instalación.
- Puertas y Ventanas: Todas las Puertas de las oficinas serán metálicas galvanizadas según diseño a ser aprobado la Dirección Técnica del Departamento Aeroportuario.
- Las Ventanas serán de cristal y marco de aluminio y deberán estar protegidas a prueba de huracanes.
- Servicios Sanitarios Baño de servicio. Todos los baños deberán tener su debido desagüe con sus parrillas y el acabado del piso debe contar con las limas correspondientes para el desalojo de las aguas.
- Los Servicios Sanitarios, Lavamanos e Inodoros y Urinales serán de capacidad idónea, con Garantías mínima de 2 años
- Los Accesorios que se proveerán son los detallados a continuación:
- Todos los Artefactos sanitarios deberán tener garantía de dos (2) años.
- Nota: El sistema de recolección de aguas residuales deberá ser direccionado a una planta de tratamiento existente a los fines de que los vertidos finales no contengan material contaminante.
- Sistema Plomería General (incluye agua servida, potable y pluvial)

#### PLANOS, CALCULOS Y MEMORIA ESTRUCTURAL.

- Los Oferentes someterán al Departamento Aeroportuario los planos, especificaciones y memorias técnicas correspondiente a la estructura de la edificación.

#### PLANOS ELÉCTRICOS.

J.P.O.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 18
25 abril, 2019		

- Los Oferentes recibirán de parte del Departamento Aeroportuario los planos de distribución de luminarias, salidas de tomacorrientes, data y telefonía, especificaciones y memorias técnicas correspondientes
- La Planta de Emergencia debe suministrar la energía necesaria para mantener en operación todos equipos y elementos eléctricos del Helipuerto. El sistema de emergencia deberá tener un conmutador de transferencia automática con enclavamiento eléctrico y mecánico cuyo tiempo máximo de transferencia no supere los 10 segundos. La cabina insonora donde se instale la planta, requiere reducir en alto porcentaje el ruido producido y proteger contra la intemperie, permitiendo el flujo corriente de aire de refrigeración y a la vez la salida adecuada de los gases. Dicha cabina debe permitir la fácil intervención a la planta para realizar inspecciones, reparaciones y mantenimientos. La Planta debe ser Diesel y debe contar con silenciador de los gases de escape. La capacidad del generador debe calcularse en el diseño y memorias de diseño eléctricas. El Tanque de combustible principal con todos sus accesorios para una autonomía de 14 días continuos a máxima carga. Tanque diario para el manejo interno de la planta de emergencia.
- Notas: El sistema a suministrar debe tener representación y soporte técnico local.
- La planta de emergencia, requiere cumplir con las exigencias del Ministerio de Medio Ambiente, en cuanto a los niveles mínimos de ruido aceptables.
- Durante el periodo de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a seis (6) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para el Departamento Aeroportuario.
- MOBILIARIO: No incluido en este proceso.

J.S.P.A.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 19
25 abril, 2019		

- Todo dispositivo del sistema de agua deberá tener válvulas de control, ya sea de bola o compuerta, para aislar, derivar o seleccionar el dispositivo sin perder el fluido en las tuberías.
- Todo el sistema debe cumplir con las normas aplicables, tanto en cuanto a materiales como en cuanto a salud.
- Las tuberías de agua potable serán de p.v.c provistas de una llave de paso en cada salida.
- Las tuberías de drenaje sanitario serán de p.v.c calibre 40
- Las tuberías de ventilación serán de p.v.c calibre 26
- Las tuberías de drenaje pluvial serán p.v.c calibre

#### DESARROLLO DEL PROYECTO

- Localización y Replanteo
- Este ítem se refiere a la localización y replanteo para las diferentes etapas y elementos del proyecto, utilizando instrumentos topográficos de precisión para levantar y localizar de acuerdo con la disposición arquitectónica todos los elementos que se construirán.
- Esta labor deberá ser realizada por un profesional idóneo que además de la planimetría deberá establecer los niveles. El Oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de todos los materiales para construir las referencias planimetrías y altimétricas como estacas y libretas de campo, etc.

#### MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Excavación
- El Oferente deberá realizar las excavaciones necesarias para ejecutar los trabajos y deberá estar preparado para excavar en cualquier clase de material, utilizando

J.P.S.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 20
25 abril, 2019		

métodos, equipos y herramientas apropiados, por lo que deberá tomarlo en cuenta en su propuesta.

- Si la excavación interfiere con tuberías, el Oferente deberá incluir en su propuesta el costo, soporte o protección adecuada de los mismos. Las profundidades de las excavaciones y los rellenos variarán de acuerdo con los trabajos a ejecutar y los cálculos realizados por el Oferente. Toda variación respecto a los volúmenes especificados como referencia del proyecto con los reales al momento de la ejecución de los trabajos, será reajustado para fines de pago luego de ser debidamente validado por el Departamento Aeroportuario.
- El Oferente debe considerar en su propuesta que el material excavado no podrá almacenarse en la parte superior de la excavación, sino que deberá cargarse inmediatamente para ser transportado y botado fuera de los predios de la obra en un botadero autorizado.
- El Oferente debe contemplar proveer en los lugares de excavación, señales, avisos de precaución y demarcación provisional. La demarcación se hará con tres cintas plásticas de color amarillo y 8 centímetros de espesor apoyadas sobre durmientes provisionales bien clavados en el piso o ubicados sobre bases de concretos móviles, con el fin de evitar que personas, aeronaves, vehículos y animales sufran accidentes.
- Cualquier exceso de excavación por derrumbe, deficiencia del material existente en la zona u otras razones, será responsabilidad del Oferente quien deberá rellenar por su cuenta las sobreexcavaciones con material granular previamente aprobado, hasta configurar la sección de excavación requerida. El material sobrante de la excavación y limpieza será retirado con base en lo señalado respecto a limpieza general. Será responsabilidad del Oferente el manejo del agua superficial y la evacuación del agua subterránea y de cualquier otro tipo, así como evitar que el agua penetre en las excavaciones.
- El Oferente debe contemplar en su propuesta que en todas las áreas a construir, el suelo en el fondo de las excavaciones deberá ser compactado antes de iniciar los rellenos,

*J.P.P.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 21
25 abril, 2019		

mediante equipo mecánico autopropulsado y/o manual. La selección del equipo de compactación se ajustará a las características de plasticidad del material a compactar. Si durante el proceso de compactación el material de la subrasante presenta fallas o puntos blandos estos deberán reemplazarse oportunamente mediante excavaciones y rellenos según los ítems correspondientes, excepto que, a juicio del Departamento Aeroportuario, la falla se deba a sobre-compactación y/o mal empleo del equipo de compactación, en cuyo caso el reemplazo de material deberá ejecutarse por cuenta del Oferente.

- Material de relleno
- El Oferente debe considerar en su propuesta que el suministro, extendida y compactación de material de relleno, comprende el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el relleno compactado que requiera la obra. Debe contemplar igualmente que antes de iniciar los trabajos de relleno, el terreno que servirá de base deberá estar totalmente libre de vegetación, tierra orgánica, y materiales de desecho de la construcción y estar compactado.
- Las superficies no deberán presentar inundación o zonas con agua estancada. Los materiales para los rellenos se obtendrán de fuentes autorizadas por toda la normatividad ambiental aplicable y por la Ley, que sean seleccionadas por el Oferente y aprobadas por el Departamento Aeroportuario.
- El suministro de las muestras y los ensayos no serán objeto de pago adicional por parte del Departamento Aeroportuario.
- Relleno en sub-base granular
- El Oferente debe contemplar en su propuesta que se suministrará, esparcirá y compactará material de subbase según recomendaciones de los estudios estructurales elaborados para el proyecto, y que se ha anexado a los Pliegos y estos TdRs.

J.P.R.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN**

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 22
25 abril, 2019		

- El Oferente deberá incluir en su propuesta todos los costos relacionados con la conexión a los sistemas básicos tales como: Sistema eléctrico, sistema de agua potable y sistema sanitario
- sistema de telefonía etc. a ser utilizados en su campamento de obra. Deberá hacer conexión alguna a los sistemas existentes en el helipuerto.
- El Oferente deberá considerar dentro de su propuesta el costo de cualquier reubicación, demolición, desmantelamiento, limpieza, corte, relleno, tala de árboles necesarios para la construcción de las estructuras e infraestructuras solicitadas en estos términos de referencia, así como las que sean necesarias para cumplir con las franjas especificadas.
- El Oferente deberá realizar la construcción manteniendo las mejores normas existentes incluyendo y sin limitarse a las que se detallan en los presente Términos de referencia.
- El trabajo descrito en estas especificaciones, consiste en suministrar transporte, equipo, herramientas, mano de obra, materiales y todo lo necesario para la instalación cada una de las obras, tal como se indica en los planos del proyecto.

#### OTRAS CONSIDERACIONES AL PROYECTO

A continuación, se enumeran las otras consideraciones a ser tomadas en cuenta por parte del Oferente al momento de formular su propuesta. Todos estos trabajos son a todo costo por parte del Oferente:

##### 1. HORARIO DE TRABAJO

El Oferente debe considerar que para el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del proyecto (SESENTA (60) DIAS CORRIENTES) (LUNES A DOMINGO) podrá realizar trabajos las 24 horas del día por lo que deberá contemplar en su propuesta los equipos para la realización de trabajos nocturnos.

##### 2. SEGURIDAD Y COMODIDAD DEL TRANSITO VEHICULAR CIRCUNDANTE

D. J. S.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA  ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,  BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE  HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 23
25 abril, 2019		

El Oferente debe cumplir oportunamente, con la colocación de señales y dispositivos de control del tránsito, necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios. Estas señales utilizadas temporalmente para delimitar las áreas de circulación vehicular y de las aeronaves, deben cumplir su función. Además, mantener informada a la comunidad sobre los cambios en el tránsito, durante las diferentes etapas del proyecto y colocar letreros de advertencia, señalando las zonas peligrosas o críticas a lo largo del proyecto.

Su programa de trabajo debe reflejar el horario de labores que no interfiera con el libre tránsito en la vía para la cual deberá garantizar el tránsito en forma continua e ininterrumpida durante todo el período de ejecución de los trabajos. Igualmente, tomará en cuenta incluir en su propuesta trabajos en horario nocturno, cuando el impacto de las labores que realice en el horario diurno permitido, incidan sustancialmente en el movimiento vehicular.

### 3. GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO

El Oferente será el único responsable de la calidad de todos los elementos del proyecto. El Departamento Aeroportuario podrá asignar un equipo de verificación de la calidad del proyecto para comprobar y auditar la ejecución por parte del Oferente de su sistema de gestión de calidad para todas las etapas y elementos del proyecto.

### 4. MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

El Oferente será responsable de todos los elementos, programas y planes relacionados con el desarrollo, institución y administración de todos los trabajos de seguimiento, control y monitoreo ambiental requeridos para el buen desempeño del proyecto. Esto incluye las medidas de mitigación requeridas para el proyecto, su plan de manejo ambiental y los programas de control y monitoreo especificados, los cuales serán de cumplimiento obligatorio por parte del Oferente. El Oferente deberá ser responsable de darle seguimiento a la variable ambiental.

### 5. CRONOGRAMA DE OBRAS

*J.P.D.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 24
25 abril, 2019		

El Oferente será responsable del desarrollo, conformación y aplicación de un programa integral para todos los diseños del proyecto. Dicho programa integral deberá demostrar cómo se llevará a cabo la integración y coordinación entre los trabajos.

La coordinación y el control de los procesos son cruciales para el desempeño adecuado del proyecto. El Oferente seleccionado, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, deberá conservar un juego completo de los planos y especificaciones disponibles en el lugar de la obra.

#### 6. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES

El Oferente debe contemplar en su propuesta construir un campamento provisional. Este campamento se usará primordialmente para oficina de dirección, almacén y depósito (de materiales que puedan sufrir pérdida o deterioro por su exposición a la intemperie) y área para personal de obra (dotado con todo lo indispensable para higiene personal, comodidad, ventilación y protección contra los agentes atmosféricos). El Oferente debe contemplar en sus costos proveer tanto para necesidades fisiológicas como para el aseo personal. No se permitirá la construcción de pozos sépticos, ni verter a la superficie las aguas residuales producto del aseo personal o de elementos de trabajo.

La localización de este campamento se hará en el lugar coordinado con el Departamento Aeroportuario. El Oferente será el responsable de la seguridad de los elementos dejados en este lugar y deberá retirar el campamento al terminarse la obra dejando el área en las mismas condiciones entregadas.

Todas estas instalaciones deberán ser retiradas por parte del Oferente con autorización del Departamento Aeroportuario antes de finalizar los trabajos.

El sitio será dejado tal como se encontró antes del inicio de la obra con grama, andenes, etc. Este desmonte junto con la instalación será cotizado a precio global y estará incluido en el valor total del proyecto.

#### 7. SEGURIDAD DE LA OBRA

*Handwritten signature*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 25
25 abril, 2019		

El Oferente deberá contemplar en su propuesta proveer los servicios de seguridad del área de trabajo y los campamentos. El Departamento Aeroportuario no será responsable del servicio de vigilancia ni de los elementos dejados en obra.

#### 8. CERRAMIENTO PROVISIONAL

El Oferente será el responsable total y único por todos los trabajos ejecutados, como por todos los materiales incorporados a la obra. Por lo tanto, en su propuesta deberá considerar que el lugar de trabajo debe aislarse completamente de las zonas o vías que circundan el lote o lugar de trabajo. Igualmente, si se construye zona de almacenamiento de materiales esta deberá ser cerrada de la misma manera.

#### 9. SEGURIDAD Y COMODIDAD DEL PÚBLICO

El Oferente está en la obligación de velar por la seguridad del público en el área de construcción, de protegerlo contra accidentes causados por sus operaciones y de permitirle libre tránsito. En la ejecución del proyecto, el Oferente protegerá las vidas y la salud de sus empleados y otras personas, previniendo el daño a la propiedad, materiales, provisiones y equipos y evitará la interrupción de las operaciones diarias del helipuerto.

Para este fin deberá incluir en su propuesta la construcción de un cerramiento en lona sintética y postes de madera perfectamente hincados cada 2 m. y templada con alambres en la parte superior media e inferior. Se deberán instalar “pies de amigo” en la puerta de acceso a cada lado y en los cambios de dirección. Dicho cerramiento tendrá un solo acceso de doble batiente por donde ingresarán maquinaria, vehículos y personal.

Durante la ejecución de la obra el Oferente deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones.

Igualmente, el Oferente deberá mantener un registro de todos los incidentes y accidentes de trabajo bajo este contrato que resulten en muerte, herida traumática, enfermedad ocupacional o daño a la propiedad, materiales, abastecimiento o equipo. El Oferente proporcionará esta información inmediatamente por escrito al Departamento Aeroportuario.

J.P.D.

	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 26
25 abril, 2019		

#### 10. PROTECCIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA Y PÚBLICA

El Oferente tomará las precauciones necesarias para evitar daños a instalaciones existentes. Cualquier daño que sufra la propiedad privada o pública, elementos de utilidad pública, senderos y caminos adyacentes, demarcaciones, monumentos, etc., que sean afectados en modo alguno por la comisión u omisión de actos del Oferente, serán reparados o restituidos a su condición original o reemplazados, inmediatamente, sin costo adicional alguno para el Departamento Aeroportuario, a satisfacción de esta institución y del propietario afectado, en caso de propiedad privada.

#### 11. SEGURIDAD DEL PERSONAL

El Oferente proveerá y asegurará que sus empleados usen ropa y equipo protector, tales como: las botas, guantes, máscaras, delantales, anteojos, protectores, correas de seguridad, etc., como le sean requeridos para la protección, dependiendo del tipo de trabajo que están realizando los empleados. El Oferente deberá contar, en todo momento, con facilidades de primeros auxilios para atender las contingencias del personal o de cualquier otro individuo afectado, en relación directa con la ejecución de la obra.

#### 12. SITIO DE LA OBRA

Los Oferentes recibirán el sitio de la obra tal y como se encuentra, debiendo remover aquellas estructuras que afecten el trabajo a él encomendado previa coordinación con la Dirección de Técnica del Departamento Aeroportuario.

Los proponentes están obligados a examinar las especificaciones y los planos y a inspeccionar el lugar y sus alrededores, objeto de esta contratación, antes de someter su propuesta y haber obtenido toda la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar, las facilidades de transporte, los medios de acceso, los servicios e instalaciones que necesiten y en general, haber obtenido toda la información necesaria, local o de otro origen en cuanto a riesgos, contingencia u otras circunstancias que pudiesen, en cualquier forma, influir o afectar

*J.P.P.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 27
25 abril, 2019		

su oferta. Para esto, es indispensable que el proponente visite, preliminarmente, el sitio, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario.

El incumplimiento de lo anterior es responsabilidad del Oferente y no se aceptarán extras o reclamos por error en su propuesta o por posibles discrepancias entre lo existente y los planos y especificaciones.

### 13. PROGRAMA DE TRABAJO

El Oferente presentará un programa de trabajo ajustado al plazo de cumplimiento. La revisión y aprobación de este documento por el Departamento Aeroportuario no relevará al Oferente de responsabilidad por errores u omisiones. El programa de trabajo debe mostrar, en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo al desglose de actividades, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases.

Este programa estará acompañado por una lista de equipo disponible para cada una de las fases correspondientes del programa de trabajo.

### 14. PERSONAL

El Oferente empleará solamente personal calificado y/o experimentado.

### 15. EQUIPO

El equipo, Maquinarias y Herramientas que se utilicen en la obra será de capacidad y rendimiento suficiente para la tarea asignada, y en condiciones mecánicas óptimas, a fin de producir un trabajo de la mejor calidad.

### 16. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

El Oferente deberá entregar la obra, completamente terminada y aceptada por el Departamento Aeroportuario, en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, plazo que deberá quedar establecido en su propuesta, mediante la cual el Oferente acepta, expresa e implícitamente,

J.P.P.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 28
25 abril, 2019		

**que entregará la obra antes o en la fecha en que expiren los plazos de cumplimiento; salvo extensiones a que hubiere lugar debidamente autorizadas por el Departamento Aeroportuario.**

El Plazo de Cumplimiento comenzará a contarse a partir de la fecha del pago del Avance sobre el presupuesto y contrato.

Al expirar el Plazo de Cumplimiento, todos los trabajos a ejecutar, materiales a incorporar y servicios a prestar, deben estar terminados a completa satisfacción del Departamento Aeroportuario.

## 17. OTRAS CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

### Para el Plazo de Cumplimiento

El Plazo de Cumplimiento se basa en el "Costo Original del Contrato", por ello, si para la terminación satisfactoria de la obra propuesta y para cumplir con la intención del Contrato, es necesario ordenar trabajos adicionales o aumentar las cantidades originales del Contrato, el lapso concedido para la construcción y terminación de la obra se aumentará en la siguiente forma:

- A. Cuando se trate de aumentos en las cantidades para las cuales haya detalle de pago, el período se aumentará en la proporción que resulte de relacionar el aumento al costo original.
- B. Cuando se trate de trabajos para los cuales no hayan detalle de pago en el Contrato y que por ello requieran un Addendum al Contrato, en éste se hará constar la extensión del tiempo.
- C. Cuando se trate de demoras no imputables al Contratista, éste podrá solicitar al Departamento Aeroportuario y obtener las extensiones de tiempo acordadas por las dos partes.

*J.P.P.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	<b>PROYECTO:</b> <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 29
25 abril, 2019		

Para tal efecto, el Departamento Aeroportuario certificará, por escrito, el tiempo al que, a su juicio, tuviera lugar. Las extensiones de tiempo se acreditarán al Plazo de Cumplimiento y se calculará la nueva fecha de entrega de la obra terminada previa actualización de las garantías y fianzas del contrato para su formalización en caso de ser necesario.

No se responsabilizará al Contratista por demoras imputables al Departamento Aeroportuario. Tampoco será responsabilizado por demoras en la terminación de la obra objeto del Contrato, si estas se deben a causas fuera del control del Contratista, como lo serían: incendios, inundaciones o huelgas, de las cuales no fuere responsable; acciones del gobierno o de otro Contratista en el desarrollo de un contrato con el Departamento Aeroportuario, epidemias, condiciones climatológicas severas no previsibles o sin precedentes, etc., si dentro de los diez (10) días de iniciada la demora, al ser notificados por el Contratista, el Departamento Aeroportuario comprobare el o los hechos y notificase al Departamento Aeroportuario quien eximirá de culpa al Contratista.

No se considerarán como demoras las suspensiones de la obra que se ordenen por actos u omisiones del Contratista, cuando contrarién las disposiciones del proyecto. En caso de que las demoras sean imputables al Contratista este deberá contratar suficiente personal y equipo de construcción y/o trabajar tantas horas, incluyendo turnos y horas extraordinarias como sean necesarias, para la ejecución de la obra de acuerdo con el plan de trabajo aprobado con anticipación y sin costo adicional para el Departamento Aeroportuario. Este plan de trabajo deberá ser sometido por escrito con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.

*S.P.F.*

#### Suspensiones

El Departamento Aeroportuario está autorizado para suspender la obra total o parcialmente, mediante orden escrita, por el lapso que estime conveniente hasta que sean subsanadas las causas que originaron la suspensión por los siguientes motivos sin limitarse a ellos:

- Actos u omisiones del Contratista en contra de lo especificado
- Incumplimiento de órdenes y reincidencia en insuficiencia de personal o equipo.
- Por razones de seguridad pública.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 30
25 abril, 2019		

- Por incumplimiento del Contratista en corregir condiciones peligrosas para los usuarios y personal que labora en el Aeropuerto.
- Por actos u omisiones del Contratista que violen las estipulaciones del contrato.
- Por no cumplir con los requerimientos y órdenes de la Inspección.
- Por no contar el Contratista con el personal apto y suficiente y con equipo adecuado para proseguir debidamente con los trabajos dentro del programa de trabajo aprobado.
- Por incumplimiento del Contratista en corregir condiciones peligrosas que pongan en riesgo la seguridad de los obreros que trabajan en la obra de construcción.

El Contratista cumplirá, inmediatamente, la orden de suspensión del Departamento Aeroportuario, pero durante el período de suspensión el contrato permanecerá en vigencia. El Contratista no podrá suspender la obra, por ningún motivo, sin la autorización previa por escrito del Departamento Aeroportuario. En caso de paralización de la obra por razones fuera de su control, se procederá a comunicarlo, inmediatamente y por escrito, al Supervisor de Obras del Departamento Aeroportuario.

Para reanudar las operaciones que fueron suspendidas deberá obtener la autorización del Departamento Aeroportuario, solicitándola con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

En caso de suspensión total por causas no imputables al Contratista, los días calendario transcurridos entre las fechas efectivas de la orden de suspensión y de reanudación de operaciones, se le reconocerá al Contratista extendiendo el plazo que se le hubiese concedido para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

En caso de suspensión total o parcial por causas imputables al Contratista, los días calendario, transcurridos entre las fechas efectivas de la orden de suspensión y de reanudación de operaciones, se le imputarán al tiempo del contrato.

El período que dure la suspensión ordenada por el Departamento Aeroportuario por las causales imputables al Contratista, no dará derecho al Contratista para presentar reclamaciones posteriores, relacionadas con dicha suspensión. No se hará ningún ajuste de

J.P.D.

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 31
25 abril, 2019		

tiempo en el período del contrato, por motivo de suspensiones parciales, excepto en los casos que el Contratista demuestre que tales suspensiones parciales afectan la ruta crítica del cronograma aprobado por el Departamento Aeroportuario, y que dicha suspensión parcial se debió a causas no imputables al Contratista.

### **Inspección y aceptación final del trabajo**

Antes de iniciar la preparación del Sitio o cualquier actividad donde se realizarán los Trabajos, el Contratista tiene la obligación de llevar a cabo una inspección pormenorizada de todas las propiedades, instalaciones, mejoras y edificaciones que se encuentren en las inmediaciones del Sitio.

Cuando el Contratista haya suministrado todos los materiales, y se haya verificado que la construcción proyectada y contemplada por este contrato ha sido realizada en su totalidad de acuerdo con los planos y las especificaciones, el Departamento Aeroportuario practicará la inspección final conforme al siguiente procedimiento:

- A. Atendiendo aviso escrito del Contratista en el sentido de que la obra ha sido totalmente terminada, el Departamento Aeroportuario practicará la inspección considerada como preliminar. Si al hacerla encuentra que la obra ha sido terminada íntegramente y a su entera satisfacción, dicha inspección constituirá la inspección final y, en consecuencia, el Departamento Aeroportuario se aprestará a la confección del "Acta de Recepción Provisional" del trabajo notificándole al Contratista por escrito.
- B. Si ocurre que al practicarse la inspección preliminar cualquier trabajo se encontrará deficiente, el Departamento Aeroportuario dará al Contratista las instrucciones necesarias para enmendar el trabajo, reemplazarlo o ejecutar la reconstrucción necesaria, y el Contratista, sin dilación cumplirá y ejecutará dichas instrucciones.

Una vez efectuadas las correcciones u omisiones de dichos trabajos, se practicará otra inspección, la cual constituirá la inspección final. Si se comprueba que dicho material ha sido

*Handwritten signature*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 32
25 abril, 2019		

reemplazado y el trabajo ha sido terminado satisfactoriamente, el Departamento Aeroportuario procederá a notificar esto al Contratista por escrito tan pronto como sea posible.

C. Si al efectuar la inspección final, el Departamento Aeroportuario encuentra que todos los materiales han sido suministrados y utilizados satisfactoriamente y toda la construcción prevista bajo este contrato ha sido terminada de acuerdo con sus cláusulas, aceptará el trabajo y establecerá la fecha oficial de terminación mediante "Acta de Recepción Provisional" del trabajo a partir de la cual no podrá cargarse al periodo del Contrato día calendario alguno y así deberá notificársele al Contratista.

D. Luego de alcanzar la Terminación del Proyecto, cuando el Contratista determine que todos los requerimientos para la aceptación final se han cumplido, el Departamento Aeroportuario enviará al Departamento Aeroportuario una notificación de Terminación del Proyecto (Informe de Recepción Definitiva). Seguidamente, tan pronto como sea razonablemente posible, un equipo conformado por representantes del Departamento Aeroportuario, el Contratista y los ingenieros que éste designe llevarán a cabo la inspección final del Proyecto.

Dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a dicha inspección, el Departamento Aeroportuario deberá notificarle al Contratista por escrito si éste último ha satisfecho los requerimientos del proyecto para que ocurra la Recepción Definitiva. En caso que se hayan cumplido dichos requerimientos, las Partes suscribirán un acta (Acta de Recepción Definitiva).

Si los requerimientos para la Recepción Definitiva no han sido satisfechos el Departamento Aeroportuario lo notificará por escrito al Contratista, describiendo en detalle las deficiencias observadas y las medidas correctivas recomendadas, incluyendo las fechas fijadas para la terminación de ese trabajo incompleto o correctivo. El Contratista deberá corregir con prontitud todas esas deficiencias.

El procedimiento establecido se repetirá según sea necesario hasta lo que ocurra primero entre (i) el cumplimiento por parte del Contratista de los requerimientos para la suscripción del Acta de Recepción Definitiva por parte del Departamento Aeroportuario, o (ii) la terminación del

*J.P.P.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA          ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO,          BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE          HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 33
25 abril, 2019		

proyecto. El acta de Recepción Definitiva establecerá la fecha oficial de terminación de los trabajos, contemplados en el contrato y será requisito indispensable para efectuar el pago final.

#### CIERRE DEL PROYECTO

Se entenderá que ha ocurrido la Terminación del Proyecto cuando:

- El Proyecto ha alcanzado la Finalización de los Trabajos;
- El Proyecto ha pasado satisfactoriamente todas las inspecciones;
- El Contratista ha entregado al Departamento Aeroportuario un certificado, firmado por el representante legal del Contratista, dejando constancia de que el Proyecto ha sido construido de acuerdo con los términos y condiciones del proyecto, incluyendo las Buenas Prácticas de Construcción;
- El Departamento Aeroportuario haya recibido del Contratista todos los Planos finales, los planos de cómo construido (As-built), las especificaciones técnicas, catálogos, manual de operación, manual de mantenimiento, garantías (de mano de obra y piezas) y capacitación del equipo suministrado.

El Contratista ha proporcionado el original de los Permisos al Departamento Aeroportuario;

Cumplido lo anterior, el Departamento Aeroportuario emitirá un acta en la que se establece que el nivel de ejecución física del Proyecto permite su utilización.

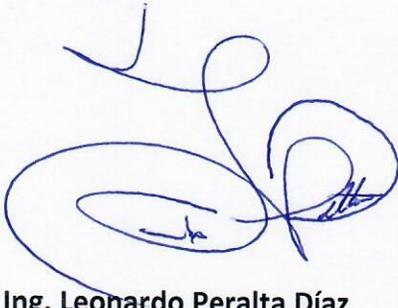
#### DESARROLLO DE PLANOS FINALES (AS-BUILT)

El Oferente deberá contemplar en su propuesta la confección y entrega al Departamento Aeroportuario los Planos Finales (As-built) y las Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos instalado en formato físico y digital. Los formatos de Entrega de Planos Finales y Especificaciones Técnicas al Departamento Aeroportuario serán definidos con el oferente seleccionado.

*J. P. D.*

 Departamento Aeroportuario	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b> <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	DA-TDR-20190425
	PROYECTO: <b>CONSTRUCCION EDIFICACION PARA CASETA DE PLANTA ELECTRICA, CUARTO ALMACEN, OFICINA MANTENIMIENTO, BANO SERVICIO Y BASE PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE HELIPUERTO SANTO DOMINGO, D.N.</b>	Pág. 34
25 abril, 2019		

Muy atentamente,



**Ing. Leonardo Peralta Díaz**  
Analista de Proyectos DA